

ACIU.	RESOLUCIÓN
Órgano:	Gerente

Expediente: PA 2023-4-331

Página 1 de 2

Resolución del Director Gerente del Hospital Clínico San Carlos por la que se acuerda el inicio del expediente de contratación denominado **SERVICIO DE GESTIÓN EXTRACENTRO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS EN EL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS Y CENTROS PERTENECIENTES AL MISMO (C.E. AVDA. PORTUGAL, C.E. MODESTO LAFUENTE, CENTROS DE SALUD MENTAL Y CENTRO SANITARIO SANDOVAL)**”, PA 2023-4-331

HECHOS

PRIMERO. - El objeto de este contrato es el Servicio de gestión extracentro de residuos no peligrosos en el Hospital Clínico San Carlos de Madrid y centros pertenecientes al mismo (C.E. Avda. de Portugal, C.E. Modesto Lafuente, Centros de Salud Mental y Centro Sanitario Sandoval).

SEGUNDO- El Hospital Clínico San Carlos cuenta con un Plan de residuos que incluye la gestión extracentro de residuos tanto peligrosos como no peligrosos. Siendo el volumen de éstos últimos tan elevado, se hace necesario la gestión por parte de una empresa externa al Hospital, para cumplir con la normativa ambiental vigente y garantizar la seguridad en el tratamiento de dichos residuos.

TERCERO. - El Hospital Clínico San Carlos no dispone de los medios adecuados y suficientes para cubrir las necesidades de este servicio, por lo que se precisa recurrir a la licitación pública.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

ÚNICO. - El artículo 116, apartado 1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece:

“La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil del contratante”.

Por todo ello, visto el informe de necesidad de fecha 03 de octubre de 2023 emitido por la unidad administrativa promotora del expediente y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y gestión económico presupuestaria (BOCM

Acto:	RESOLUCIÓN
Órgano:	Gerente

Nº 222, de fecha 17 de septiembre de 2021),

RESUELVO

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación denominado “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES DEL SERVICIO DE HOSTELERIA EN EL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS DE MADRID**”, a adjudicar por procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios, con un plazo de ejecución de 12 meses.

Madrid, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS

Firmado digitalmente por: GOMEZ DERCH CESAR ADOLFO
Fecha: 2023 10 11 13:39